



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 64

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON NARCIS SERRA I SERRA

Sesión núm. 4

celebrada el martes, 8 de octubre de 1996

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Elección de Vicepresidente Primero. (Número de expediente 041/000016)	1378
Comparecencia del señor Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos (Folgado Blanco) para informar sobre:	
— El ajuste presupuestario acordado por el Gobierno, que no quedó explicitado ni desglosado en sus partidas concretas en su comparecencia ante la Comisión el día 18-6-96. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000053)	1378
— La utilización efectuada por el Gobierno del informe remitido por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 30-8-96, para justificar el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000070)	1378
— La ejecución presupuestaria. A petición propia. (Número de expediente 212/000075)	1378

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

— **ELECCION DE VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Número de expediente 041/000016.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a empezar la sesión con el primer punto del orden del día, que es la elección de Vicepresidente Primero.

El señor Letrado de la Comisión irá leyendo el nombre de los miembros de la Comisión por orden alfabético, y votaremos en la urna que tenemos sobre la Mesa.

(Por el letrado de la Comisión se procede a dar lectura de los señores miembros de la Comisión presentes y sustituidos.)

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda elegido, por unanimidad, don Salvador Sanz como Vicepresidente Primero, que puede ocupar su sitio en la Mesa de la Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS (FOLGADO BLANCO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **EL AJUSTE PRESUPUESTARIO ACORDADO POR EL GOBIERNO, QUE NO QUEDO EXPLICITADO NI DESGLOSADO EN SUS PARTIDAS CONCRETAS EN SU COMPARECENCIA ANTE LA COMISION EL DIA 18 DE JUNIO DE 1996. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000053.)**

— **LA UTILIZACION EFECTUADA POR EL GOBIERNO DEL INFORME REMITIDO POR LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 1996, PARA JUSTIFICAR EL REAL DECRETO-LEY 12/1996, DE 26 DE JULIO. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000070.)**

— **LA EJECUCION PRESUPUESTARIA. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000075.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, don José Folgado Blanco, para informar del ajuste presupuestario acordado por el Gobierno, que no quedó explicitado ni desglosado en sus partidas concretas en su comparecencia ante la Comisión, a peti-

ción del Grupo Socialista; para explicar la utilización efectuada por el Gobierno del informe remitido por la Intervención General de la Administración del Estado, para justificar el Decreto-ley 12/1996, y, por último, para informar de la ejecución presupuestaria, a petición propia.

Para las tres solicitudes, doy la palabra al Secretario de Estado don José Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Señorías, es para mí un honor estar de nuevo ante ustedes. Comparezco para tres temas: uno a petición propia, sobre la ejecución presupuestaria y los otros dos a petición del Grupo Socialista. Con mucho gusto voy a tratar de responder a los tres temas.

Si no hay inconveniente, señor Presidente, podría comenzar por el tema que nos trae a petición propia en relación con la ejecución presupuestaria. Quiero intervenir, en primer lugar, para hablar de la ejecución de los presupuestos del Estado en relación con el informe que les he remitido con anterioridad para los ocho primeros meses. Como quiera que acabo de disponer de unos datos de la Intervención General del Estado, que normalmente se tienen a mediados de mes, haré un breve avance de la ejecución al mes de septiembre y luego, si me lo permite el señor Presidente, incluso quería hacer una breve reflexión sobre la proyección a final de año, avance de liquidación, tanto en términos de contabilidad presupuestaria como en términos de contabilidad nacional, para a continuación pasar a los otros temas del orden del día.

Constituye para mí una gran satisfacción comparecer hoy ante esta Comisión para presentar a SS. SS. la evolución de la ejecución del Presupuesto del Estado durante los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 1996. Entiendo que esta comparecencia, que tradicionalmente despierta bastante expectación dada su proximidad a la presentación de los Presupuestos Generales del Estado del siguiente ejercicio, vea en esta ocasión su interés acrecentado por las diversas circunstancias que han acompañado este año a la evolución presupuestaria.

En primer lugar, les recordaré que nos encontramos en un ejercicio presupuestario con un presupuesto prorrogado, que ha sido objeto de ajustes, al inicio del mismo, por vía de créditos extraordinarios. En segundo lugar, están las decisiones adoptadas por el nuevo Gobierno, una vez asumidas sus funciones en mayo. Estas, como ya saben SS. SS., han sido la revisión de las previsiones macroeconómicas, con las que se venía operando desde el comienzo del ejercicio, al no verse sustentadas por la evolución de los distintos indicadores económicos; el acuerdo de 10 de mayo de no disponibilidad de créditos, que ya fue objeto de debate en mi anterior comparecencia y, por último, la aprobación del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, con la finalidad de regularizar el estado de las finanzas públicas.

Entrando ya en el análisis objeto de mi comparecencia, comenzaré por señalar que el indicador global que sintetiza la evolución presupuestaria, esto es el déficit de caja no financiero del Estado, ha experimentado una reducción

en los ocho primeros meses del año del 9 por ciento en relación al mismo período del año precedente, situándose algo por debajo de los dos billones de pesetas. Hay que señalar que esta evolución del déficit ha tenido lugar por un comportamiento más dinámico de los ingresos que de los pagos.

Como pueden comprobar en el primer cuadro del informe que se les ha entregado, la reducción en cuatro décimas de déficit del Estado en términos de PIB se explica por el aumento en una décima de los ingresos en el PIB y el descenso en los pagos de tres décimas en el mismo PIB. El ajuste anterior podría asimismo considerarse, a la hora de analizar el saldo primario de caja que, como SS. SS. ya conocen, se obtiene del conjunto de gastos no financieros y la carga por intereses. El superávit primario del período considerado, como pueden observar en el cuadro de la página 6, asciende a 420.000 millones de pesetas, situación de signo contrario a la del ejercicio precedente, en el que se registró un déficit de 117.000 millones de pesetas. Este superávit primario podría en sí mismo constituir una primera aproximación del resumen de la situación al final del segundo cuatrimestre de marcado carácter positivo, que permite encarar con moderado optimismo el cuatrimestre que resta para cerrar el ejercicio.

En cuanto a la financiación del déficit de caja, lo primero que hay que destacar es que la necesidad de endeudamiento se redujo en ese período el 47 por ciento debido a la fuerte disminución experimentada en los activos financieros, cuyo origen cabe atribuirlo fundamentalmente a la disminución del saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España y las operaciones del FEOGA, sección garantía, que figura en la rúbrica otros activos netos, donde han predominado en el período las cancelaciones sobre los anticipos. El efecto conjunto de esta reducción de activos y de un menor déficit a financiar posibilita que a finales de los primeros ocho meses de este ejercicio la necesidad de endeudamiento del Estado registre una importante disminución de dos puntos porcentuales del PIB en relación al mismo período de 1995.

Habiéndose reducido de forma apreciable las tensiones por el lado del endeudamiento, la financiación ha presentado un perfil más desahogado, como lo testimonian los trasvases que han podido efectuarse entre las distintas clases de pasivos, de manera que se ha reducido sensiblemente la financiación a corto plazo y se ha mantenido en valores similares la de medio y largo plazo. Por su parte, la financiación en divisas está recuperando importancia, si bien no alcanza todavía el volumen a que llegó en el pasado ejercicio.

Efectuado este primer análisis global del déficit de financiación, corresponde ahora profundizar en la liquidación tanto del presupuesto de ingresos como de gastos. Comenzando por el primero de ellos, el primer rasgo del mismo que me gustaría destacarles es que el período objeto de análisis, en cuanto a recaudación, representa aproximadamente el 64,5 por ciento de previsión, tasa idéntica a la de 1995, a pesar de que en el presente año el debilitamiento económico registrado en España y en toda Europa obligó a revisar a la baja, como es sabido, nuestra previsión de crecimiento del 3,4 al 2,3 por ciento.

Del conjunto de ingresos del Estado cabe resaltar los siguientes rasgos. En primer lugar, el comportamiento de los dos grupos principales, los impuestos directos e indirectos, que crecen respectivamente el 7 por ciento y el 6,1 por ciento. Ambos porcentajes se encuentran dentro de lo previsto para el conjunto del ejercicio y en línea con la estimación del incremento del PIB para el presente año. Los ingresos patrimoniales, por su parte, han aumentado cerca del 40 por ciento por efecto de los mayores beneficios del Banco de España y del ingreso de los correspondientes tramos de las privatizaciones de Repsol y Argentaria, que han tenido una incidencia temporal diferente a los ingresos computados en el ejercicio pasado. También las tasas, precios públicos y otros ingresos, han tenido un comportamiento más positivo de lo esperado. En lo que se refiere a transferencias, las corrientes han presentado un perfil menos brillante que las de capital respecto a las previsiones.

Me gustaría detenerme ahora brevemente en el análisis de las dos columnas que sustentan la imposición directa, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En el primero de ellos, se observa un rendimiento relativamente ajustado a las previsiones, al considerar el período una vez realizadas las correspondientes matizaciones. Así, si se homogeneizan los datos, teniendo en cuenta las retenciones en ambos ejercicios, la tasa de crecimiento que se obtiene supera en dos puntos al 6 por ciento que figura en el cuadro correspondiente del informe. El diferente dinamismo de los distintos tipos de retenciones creo queda perfectamente explicado en el informe así como la caída de la recaudación procedente de los pagos fraccionados de empresarios y profesionales.

Las devoluciones, por su parte, han evolucionado en el período bastante en línea con la recaudación, especialmente si contemplamos ésta en términos homogéneos. El Impuesto sobre Sociedades, con una cifra de recaudación de 937.000 millones de pesetas, ha presentado al final del segundo cuatrimestre una tasa de crecimiento del 11,6 por ciento, que dobla en intensidad a la del IRPF, merced a la conjunción de una serie de factores positivos, como son las retenciones sobre rendimiento de capital mobiliario y el primer pago fraccionado del Impuesto, en donde se incluye el efectuado por la Sociedad Estatal Patrimonio 1, correspondiente a la privatización del tercer tramo de Argentaria.

En cuanto a la imposición indirecta, se puede destacar como primer elemento importante la evolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cual refleja la falta de dinamismo del sector exportador y la atonía del consumo, que han tenido lugar en el primer semestre de este año. Mejor comportamiento, sin embargo, se observa en las operaciones interiores, en especial las intracomunitarias en donde los cambios acaecidos en el sistema de deducciones de cuotas, han tenido un efecto positivo.

Entre los impuestos especiales, la subida de los tipos impositivos del 3,5 por ciento, del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, se sitúa como elemento clave de la evolución positiva en la recaudación del Impuesto sobre las labores del Tabaco. En el lado negativo sobresalen

el Impuesto sobre la cerveza y el Impuesto sobre determinados medios de transporte, reflejando el primero de ellos, sin duda, cambios en los hábitos de consumo y, el segundo, las influencias del plan Renove y la disminución del tipo de gravamen, el 7 por ciento, para los vehículos de menor cilindrada que recogía la mencionada norma.

Las tasas y precios públicos han tenido una evolución discreta en el período, un crecimiento del 3,4 por ciento sobre el mismo período del año anterior, si bien su heterogeneidad no permite tal vez demasiado margen de mejora sin cambios importantes en su normativa y sin las actualizaciones de tarifas en función del coste de los correspondientes servicios.

Cabe hacer también una mención a las transferencias corrientes, cuya tasa negativa tiene su causa en la caída de las contribuciones concertadas de las comunidades forales de Navarra y País Vasco. Finalmente, los ingresos patrimoniales presentan una evolución claramente positiva, aumento del 38,7 por ciento, debido, como ya les indiqué al inicio de esta presentación de los ingresos, en primer lugar, a los mayores beneficios del Banco de España, aunque convendría matizar que el especial sistema de contabilización de los mismos, al no corresponderse exactamente con los dos períodos estudiados, introduce una distorsión que magnifica la tasa de evolución observada.

Otros aspectos recogidos en esta rúbrica son el producto de las privatizaciones de Argentaria, tercer tramo, y Repsol, segundo tramo. Al concluir agosto, este capítulo de ingresos tenía uno de los porcentajes más bajos de realización, 46,2 por ciento, junto con el de transferencias corrientes mencionado anteriormente.

La última partida de importancia en los ingresos del Estado la constituyen las transferencias de capital, las cuales presentan una evolución negativa, aunque por tratarse sobre todo de transferencias procedentes de presupuestos comunitarios ésta no es muy significativa, pues dependen de la dinámica propia de la gestión de los fondos comunitarios que varía de un ejercicio a otro pero que, al final, se imputarán al ejercicio en las cuantías previstas. De todas formas, el porcentaje de realización era correcto al concluir agosto, con el 64,6 por ciento.

Sin perjuicio de que posteriormente profundicemos lo que sea necesario en esa disección de la vertiente de ingresos, paso ahora a analizar la vertiente del gasto. El esquema que voy a utilizar será similar al del informe, lo que facilitará su seguimiento y consistirá en resaltarle lo más significativo de la liquidación del presupuesto del Estado, entre lo que cabe destacar las modificaciones introducidas sobre los créditos iniciales para llegar al reconocimiento de obligaciones, las cuales podemos analizar desde una doble perspectiva, económica y funcional; y el análisis de la evolución de los pagos en sus diferentes clasificaciones.

Al iniciar este análisis, es inevitable repetir una vez más el hecho singular que condiciona de manera fundamental este ejercicio presupuestario: la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 1995. Ello no solamente porque suponga un hecho de importancia político-económica de alcance general, sino porque en lo que respecta a los gastos su incidencia es inmediata, toda vez que los créditos

iniciales con que contamos en este ejercicio son, en la práctica, los del anterior a los que ha habido que realizar los correspondientes ajustes, como SS. SS. bien saben.

Por ello, la cifra de crédito de que partimos para iniciar el proceso de gasto del Estado apenas se aleja de la de 1995, que es, en esencia, la misma. Ahora bien, la diferencia fundamental entre uno y otro ejercicio estriba en las modificaciones, las cuales han cuadruplicado este año su importancia respecto al montante habitual de los últimos ejercicios al pasar de una cifra de 355.000 millones a otra de 1,76 billones de pesetas. Naturalmente, estamos hablando de los ocho primeros meses del año.

A pesar de este cambio estructural tan importante, el reconocimiento de obligaciones presenta la cifra de 11,5 billones, prácticamente calcada de la del pasado año, aunque, como es lógico, el porcentaje de realización ha experimentado una caída acorde con el incremento del crédito final, que superó ligeramente los 19 billones de pesetas, frente de los 17,7 billones de 1995. En resumen, el crédito final de que se ha dispuesto al final del segundo cuatrimestre de este año ha sido casi el 8 por ciento más elevado y los pagos totales no financieros han visto aumentar su tasa de variación en siete décimas porcentuales con relación al anterior ejercicio.

Aquí también cabe reseñar la fuerte caída de las obligaciones pendientes de pago, de casi un 25 por ciento, lo que ha ayudado a mejorar la ratio pagos realizados/obligaciones reconocidas, hecho que, al situarse por encima del 92 por ciento, supone la recuperación del nivel de 1994, después de haber caído casi tres puntos en 1995.

Veamos ahora cuáles han sido las principales modificaciones que han experimentado los créditos iniciales. Como ya les he indicado, y puede comprobarse en el apartado correspondiente, esta rúbrica ha experimentado un fuerte aumento, que se ha concretado a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Así, frente a la cantidad de 43.000 millones de pesetas que introducían ambos instrumentos de modificación de créditos en 1995, este año en el mismo período —en el transcurso de los ocho primeros meses— se rebasan los 1,5 billones de pesetas. De esta última cifra, el 70 por ciento afecta a las transferencias corrientes, correspondiendo el resto a inversiones reales y gastos de personal.

Si bien ya he hecho a SS. SS. algunas referencias a la atipicidad de este ejercicio presupuestario, es en el contexto del análisis de las modificaciones donde mejor se puede ver la plasmación de dicho aserto. En efecto, en el ámbito de sólo dos normas legales —ha habido una tercera en el mes de marzo, aunque de menor importancia—, en los Reales Decretos-leyes 1 y 12, de 19 enero y 26 de julio del presente ejercicio, respectivamente, se contiene prácticamente la totalidad de la explicación de tan importante aumento. En el primero de ellos se halla el ajuste de cerca de 800.000 millones de pesetas, que, por vía de suplementos de crédito, ha sido necesario hacer para adecuar el presupuesto prorrogado de 1995 a las necesidades de 1996, destacando los casi 390.000 millones destinados a la financiación de la sanidad pública y revalorización de pensiones, y los más de 135.000 millones en concepto de par-

ticipación en los ingresos del Estado para la financiación de las comunidades autónomas que, como saben SS. SS., recogen las mayores necesidades financieras por la asunción, en 1995, de nuevas competencias en materia de universidades que debieron cubrirse con un crédito extraordinario de algo más de 122.000 millones de pesetas en este ejercicio. Lo mismo cabe decir del suplemento de crédito para las comunidades locales por la participación en ingresos del Estado. Deben añadirse también las revalorizaciones de los salarios de los funcionarios en base al IPC.

El otro gran hito presupuestario del período comentado y del ejercicio es, sin duda alguna, el conjunto de créditos extraordinarios que, por importe superior a 721.000 millones de pesetas, fue necesario habilitar para hacer frente a diversas obligaciones de ejercicios anteriores, así como para regularizar anticipos de fondos. Entiendo que no es procedente repetir aquí el debate que tuvo lugar en su día sobre esta cuestión y en el que SS. SS. tuvieron ocasión de exponer su posición y demandar las aclaraciones precisas al señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, don Rodrigo Rato, aunque luego haremos algunos comentarios al respecto.

El debate en sesión plenaria del Congreso, seguido de la correspondiente votación, aprobación y publicación en el BOE del real decreto-ley, a mi juicio, hace totalmente impropio su posterior reproducción en Comisión; sin embargo, lo traemos a colación aquí porque condiciona muy claramente la evolución de la ejecución del presupuesto del Estado, objeto central de esta comparecencia. Dicho condicionamiento debe entenderse en términos de caja, porque en términos de contabilidad nacional los efectos son imputables a 1995, elevando el déficit del Estado en dicho año del 5,9 al 6,6 por ciento. En este sentido, tenemos fundados motivos para creer que dicho planteamiento será asumido por la Comisión Europea.

No obstante, les recuerdo que de estos 721.000 millones, casi 200.000 millones son formalizaciones de anticipos de fondos, como es el caso de las correspondientes a la Unión Europea y a las concesionarias de autopistas de peaje. Algo más de 28.000 millones de pesetas corresponden a créditos que se encontraban en distintas fases de tramitación, siendo los más importantes los correspondientes a FEVE, Hospital Clínico y Provincial de Barcelona y subvención al transporte aéreo de residentes en las islas Baleares. Finalmente, un montante de 495.700 millones corresponden a créditos destinados a cubrir gastos ya realizados, pero sin dotación presupuestaria, de los que 164.000 millones corresponden a infraestructuras hidráulicas y de carreteras, 72.000 millones debidos a la insuficiente consignación de Renfe según contrato-programa y 44.200 millones al régimen de previsión social del Estado.

Fuera de los créditos extraordinarios y suplementarios, el resto de modificaciones de crédito por operaciones no financieras, esto es incorporaciones de remanentes, ampliaciones de crédito y generaciones de crédito, ha caído de manera importante, especialmente las dos últimas, con relación al período enero-agosto de 1995. Tales modificaciones elevan los créditos finales algo por encima de los 19 billones de pesetas, es decir, 1,4 billones o el 7,9 por ciento por

encima de los de 1995. Para evitar que todas estas modificaciones hagan imposible el cumplimiento del objetivo ineludible relativo al déficit, ha habido dos acuerdos de Consejo de Ministros, uno en diciembre y otro en mayo, por los que se ha asumido el compromiso de limitar la disposición de créditos por importe de 1,051 billones de pesetas.

En lo que se refiere al reconocimiento de obligaciones, visto desde el lado de su clasificación económica, esto es, por capítulo de gasto, el conjunto de operaciones corrientes registra en el período un crecimiento positivo del 2,2 por ciento, mientras que las operaciones de capital caen cerca del 19 por ciento. Dentro de las operaciones corrientes hay que mencionar, en primer lugar, lo que constituye el principal objeto de preocupación del gasto público: los gastos financieros, que superan en más de 180.000 millones de pesetas los correspondientes del anterior ejercicio, creciendo a una tasa próxima al 9 por ciento. Como pueden comprobar, los gastos de personal también experimentan un comportamiento bastante dinámico aproximándose al 5 por ciento la tasa de crecimiento de las retribuciones, mientras que las de clases pasivas, cuotas y prestaciones apenas excede el 4 por ciento.

En el otro lado de la balanza debo resaltar, tanto la reducción de los gastos en bienes corrientes y servicios, exponente de las directrices del Gobierno en la materia y a las que seguirá todo un nuevo diseño para profundizar en su racionalización, en el ya una se está trabajando, como la estabilización en torno a los 6,3 billones de pesetas de las transferencias corrientes, aspecto este más importante por su peso en el conjunto del gasto corriente, ya que en el período representa en torno al 55 por ciento de la cifra de obligaciones reconocidas. Dentro de este capítulo sobresale la evolución positiva de sus principales componentes: las transferencias a la Seguridad Social, por un total de 2,5 billones, de los que 2,1 recaen sobre el Insalud, y las dirigidas a las comunidades autónomas, por importe próximo a los 1,5 billones de pesetas, correspondientes a los servicios asumidos por la cesión de nuevas competencias en materia de universidades, como ya les indiqué anteriormente. Entre el resto de las partidas destacan las dirigidas a financiar las corporaciones locales, en torno a 800.000 millones de pesetas, y las dirigidas al exterior, básicamente como aportación al presupuesto general de la Unión Europea, por una cifra superior a los 460.000 millones de pesetas, que compensa la anterior evolución alcista al caer varios puntos en relación a 1995. Destaca también la fuerte caída, del 47 por ciento, experimentada por las transferencias a organismos autónomos administrativos y a empresas públicas y otros entes públicos, que se ven reducidas el 17 por ciento. El primer caso merece una breve mención, puesto que tras dicha caída subyace un hecho de clara trascendencia socioeconómica, como es la reducción del desempleo, fenómeno que, a juzgar por los últimos datos de que se dispone, continúa produciéndose al observarse una reducción de las aportaciones al desempleo que se efectúan a través del Inem, las cuales pasan en el período de una cifra cercana al medio billón de pesetas a otra inferior a los 200.000 millones; sin embargo, no caen las aportaciones dirigidas al fomento del empleo.

En cuanto a la segunda rúbrica que presenta un apreciable retroceso, las transferencias a las empresas públicas y otros entes públicos, cabe decir que dicho retroceso está justificado básicamente por la mencionada reducción de las dotaciones correspondientes a universidades a raíz del traspaso de competencias en esta materia a las comunidades autónomas.

Si pasamos a analizar ahora la evolución de las operaciones de capital, veremos que la caída de casi el 19 por ciento observada en las mismas obedece básicamente a una fuerte reducción del 29 por ciento operada en las transferencias de capital, en donde caen todos sus componentes con la excepción de las dirigidas a familias e instituciones no lucrativas merced al incremento de las subvenciones de intereses en materia de vivienda, que está parcialmente mitigada por una reducción de menor intensidad en las inversiones reales, siendo ambas cifras, a 31 de agosto, de similar magnitud, es decir, en torno a los 400.000 millones de pesetas.

El apartado más importante cuantitativamente, pues representa la cuarta parte de las mismas, corresponde a las dirigidas a empresas públicas y otros entes públicos, las cuales se han visto reducidas en 30.000 millones en el período, algo más del 22 por ciento.

Contemplando ahora el reconocimiento de obligaciones con la ayuda de la clasificación funcional, este análisis de la ejecución del presupuesto de gastos del Estado se puede enriquecer aún más. Una primera mirada al cuadro correspondiente de la publicación nos muestra que los dos únicos grupos de función que registran crecimiento significativo son el nueve, transferencias a otras administraciones públicas (por la ya comentada participación de los entes territoriales en los ingresos del Estado y traspaso de competencias), y el grupo de función cero, Deuda Pública, por la subida de los gastos financieros. En el caso de esta última, si bien la deuda a medio y largo plazo ha observado una evolución contenida por debajo del 5 por ciento, no ha sido así en el caso de la deuda a corto plazo que presenta un fuerte aumento del 20 por ciento que se explica por el propio ciclo de este instrumento financiero, al acumularse en el momento de su amortización los intereses implícitos de la misma.

También registran variación positiva en el reconocimiento de obligaciones, como puede comprobarse, los grupos de función defensa, protección civil y seguridad ciudadana, por un lado, y seguridad, protección y formación social, por otro.

Destaca por su reducción del más del 13 por ciento, la función que recoge la regulación económica de los sectores productivos por ser precisamente la misma donde ha tenido lugar el mayor incremento porcentual de crecimiento final, motivando que su tasa interanual, de enero a agosto, haya rebasado el 50 por ciento.

Entremos seguidamente para cerrar esta parte de nuestra exposición en el escalón final de la ejecución presupuestaria: los pagos de carácter no financiero. Si se contempla conjuntamente su evolución y la de las obligaciones contraídas se puede observar cierto comportamiento divergente, ya que por un lado los pagos por operaciones

corrientes presentan un mayor dinamismo que su correspondiente contracción de obligaciones más que duplicando la tasa de evolución de estas últimas; mientras que en el caso de las operaciones de capital la caída observada en los pagos es a su vez menos de la mitad que las obligaciones contraídas por el mismo concepto. El efecto conjunto de todo ello supone que la tasa de evolución de los pagos no financieros cuadruplica ampliamente las obligaciones contraídas.

Es digno de resaltar el incremento de los gastos financieros cuya tasa de crecimiento superior al 16 por ciento recoge el efecto del vencimiento de los intereses implícitos de las letras del Tesoro por el calendario de amortizaciones de éstas. También debe reseñarse la reducción confirmada en el escalón de pagos de los gastos en bienes corrientes y servicios que caen el 7 por ciento, un punto más que sus correlativas obligaciones.

Por su peso específico superior al 50 por ciento del total de pagos no se puede eludir, siquiera de pasada, un comentario sobre el capítulo de transferencias corrientes cuya evolución en el período encierra movimientos de cierto interés.

En primer lugar, las dos principales partidas, las dirigidas a la Seguridad Social y a las comunidades autónomas, como ya ocurriera con sus correspondientes obligaciones, presentan importantes aumentos, en este caso del 12 y 15 por ciento respectivamente. Por lo que se refiere a las primeras, destacan las cantidades destinadas a la financiación del Estado para cobertura de las pensiones no contributivas y para el cumplimiento de pensiones mínimas. En el caso de las segundas sobresalen las dirigidas a las comunidades autónomas por la participación en los ingresos del Estado y a la repercusión en pagos, equivalente a sus obligaciones, del coste de servicios asumidos en materias de universidades como asimismo se ha visto anteriormente.

En segundo lugar, se produce por el contrario una fuerte caída de las transferencias a organismos autónomos administrativos debido al ya comentado fenómeno de reducción del desempleo y al favorable reflejo en los pagos efectuados en el período correspondiente al Inem que caen casi en sus dos terceras partes respecto al anterior ejercicio. La caída del 20 por ciento de los pagos de transferencia a las empresas públicas y otros entes públicos es a su vez la resultante de dos evoluciones de signo contrario, la reducción de la financiación a las universidades por los traspasos comentados y el aumento de la destinada a Renfe.

Finalizaremos este repaso de la ejecución hasta el mes de agosto con una leve alusión a las transferencias de capital, simplemente para resaltar la única partida que ha evolucionado positivamente: transferencias a las empresas privadas, entre las que se encuentran las primas a la construcción naval.

Quiero pasar ahora, si me lo permiten SS. SS., a hacer una breve referencia a la evolución más reciente de la ejecución de los presupuestos del Estado en el pasado mes de septiembre, una evolución que es importante resaltar aquí, si bien quiero llamar la atención sobre el hecho de que son datos de avance, muy provisionales como saben ustedes, por la cadencia con que salen estos datos de la Interven-

ción General de la Administración del Estado hacia mediados de mes, lo que hace que todavía sea un avance que suministro a esta Comisión en primicia.

La primera característica a resaltar de la ejecución presupuestaria en septiembre es que se acentúa el proceso de corrección del déficit de caja. Si hasta agosto la mejora del déficit era de cuatro décimas del PIB sobre el mismo período del año anterior, del 3,1 por ciento en ese período de 1995 al 2,7 por ciento en 1996, con un mes más —es decir, con nueve meses— el déficit se corrige en siete décimas, pasando del 3,6 por ciento del PIB en los nueve meses de 1995, al 2,9 por ciento en el mismo período de 1996. Ello es debido a que en septiembre el déficit de caja cae el 41,3 por ciento; ésta es la primera característica que quería resaltar.

La segunda es que en los nueve meses continúa registrándose un importante superávit primario, es decir, excluyendo de los pagos los correspondientes a intereses, de 351.700 millones de pesetas, frente al déficit primario —no superávit— de 308.300 millones de pesetas en el mismo período de 1995. En septiembre hubo un ligero déficit primario de 68.000 millones de pesetas, un 64,3 por ciento inferior al registrado en el mismo mes de 1995 que había sido de 191.200 millones de pesetas.

La tercera característica que hay que resaltar de la ejecución del presupuesto del Estado en septiembre es que los ingresos aumentan moderadamente, el 4,1 por ciento, cifra realmente moderada que se debe a la caída de los ingresos en el IRPF del 7,4 por ciento por la decisión de agilizar las devoluciones; 127.000 millones de pesetas en ese mes que son el 27,4 por ciento superiores a las del mismo mes de 1995. Por lo demás, el resto de los grandes impuestos han registrado tasas importantes de crecimiento. Por ejemplo, en el Impuesto de Sociedades, el 23,7 por ciento de aumento; en el IVA, el 19,4 por ciento; alcohol y bebidas derivadas el 150 por ciento; labores del tabaco, el 19,1 por ciento.

En septiembre ha habido un crecimiento moderado, pero en el conjunto de los nueve primeros meses se sigue manteniendo un ritmo que nos permite aventurar que se cumplen los objetivos en el presente ejercicio habiendo crecido en los nueve primeros meses el 6,9 por ciento sobre el mismo período del año anterior.

En cuarto lugar, quería resaltar que los pagos en septiembre cayeron el 8 por ciento sobre el mismo mes de 1995, habiendo descendido todos los capítulos salvo el de gastos de personal que aumentó el 7 por ciento. A nivel acumulado de nueve meses los pagos siguen una evolución más moderada con aumento del 2,9 por ciento. El mayor crecimiento, como ya pueden suponer SS. SS. es el correspondiente a gastos financieros que aumentan el 14,1 por ciento, siguiendo los gastos de personal con el 5,4 por ciento. Los gastos en bienes corrientes y servicios han descendido el 9,2 por ciento.

En cuanto a las transferencias corrientes, como saben el capítulo más importante del conjunto de gastos, en los nueve meses registran un aumento moderado del 0,9 por ciento, repartiéndose de manera desigual. Crecen mucho las transferencias a la Seguridad Social, en línea con lo que

venía pasando hasta ahora, el 12,7 por ciento; a antes territoriales, el 7 por ciento. Crecen poco, el 1,8 por ciento, las transferencias a familias. Se mantienen estables la transferencias al presupuesto comunitario y caen mucho, el 62 por ciento, las dirigidas al Inem por las prestaciones por desempleo, dada la evolución del empleo. Por último, las operaciones de capital caen el 10,8 por ciento en estos nueve meses, tanto las inversiones reales, el 5,4 por ciento, como sobre todo las transferencias de capital. En resumen, prosigue una ejecución rigurosa del presupuesto con la finalidad de evitar desviaciones en relación con el objetivo de déficit establecido para el Estado en el 3,5 por ciento.

Podemos pasar a ver el avance de liquidación que ha realizado el Gobierno, y que ha entregado al Parlamento juntamente con el resto de la documentación presupuestaria, tanto en términos de caja como en términos de contabilidad nacional. De acuerdo con las cifras de avance de la liquidación de presupuesto para 1996, se ha previsto un déficit de caja no financiero de 2,45 billones de pesetas, cifra que supone una reducción del 22,2 por ciento respecto al obtenido a finales del ejercicio 1995, que fue de 3,15 billones de pesetas. La recaudación prevista por ingresos no financieros alcanza la cifra de 15,18 billones, que representan un aumento anual del 7,9 por ciento. Por su parte, los pagos no financieros se estiman en 17,63 billones, con un incremento del 2,4 por ciento en relación a los pagos realizados durante 1995. Respecto a los pagos previstos para 1996, hay que tener en cuenta que, debido a la aplicación de los principios contables del nuevo Plan de Contabilidad Pública, durante este ejercicio se han imputado como pagos no financieros un total de 171.600 millones, que corresponden al nuevo tratamiento presupuestario de los intereses a cargo del Estado correspondientes a las primas negativas de emisión. Es preciso señalar que en los ejercicios anteriores este coste se contabilizó como una operación de naturaleza financiera en el capítulo de variación de pasivos financieros, por lo cual no tuvo incidencia sobre el déficit de caja. Así pues, en estrictos términos de homogeneidad, de imputación contable entre los ejercicios de 1995 y 1996, deduciendo el efecto del cambio de criterio en la presupuestación de estos intereses, el déficit de caja previsto para 1996 alcanzaría la cifra de 2,28 billones de pesetas, que supone una reducción, respecto al año anterior, del 27,7 por ciento.

Ahora bien, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/1996, durante el ejercicio de 1996 habrán de realizarse pagos por un total de 721.200 millones de pesetas, que afectarán en su totalidad al déficit de caja no financiero del Estado de este año, a pesar de que su incidencia sobre la necesidad de financiación —déficit público en términos de contabilidad nacional— corresponde al ejercicio de 1995. Teniendo en cuenta el efecto en caja de los pagos establecidos en el Real Decreto-ley 12/1996, el déficit de caja no financiero del Estado previsto para 1996 se elevará a 3,17 billones de pesetas, cifra que supone un aumento, respecto al ejercicio anterior, del 0,7 por ciento.

En términos de contabilidad nacional, el déficit o necesidad de financiación del Estado, que es lo que nos interesa

desde el punto de vista de los efectos exigidos por el Tratado de la Unión Europea, alcanzará los 2,63 billones, al cual se llega de la siguiente manera: ingresos corrientes, 15 billones, dicho en cifras muy globalizadas; empleos corrientes, 16,3 billones; un ahorro negativo de 1,3 billones y una cuenta de capital de 1,3 billones, que se desglosa en 1,6 de inversiones o transferencias de capital y 300.000 millones de ingresos por transferencias de capital, que nos da una cuenta de capital de 1,3 billones, que junto con el ahorro negativo de 1,3 nos da la necesidad de financiación de 2,6 billones; en definitiva, el 3,5 por ciento del PIB.

Nosotros creemos sinceramente que tal como está evolucionando el presupuesto del Estado alcanzaremos el objetivo de déficit público a final del ejercicio sin necesidad de ajustes, salvo ligeros retoques llegado el caso, o salvo imponderables que obligan a ligeros retoques, perfectamente centrados con este cumplimiento de déficit público. Especialmente importante es cumplir este objetivo de déficit público dada la sensibilidad que hay en los mercados y dada la necesidad de cumplir obligatoriamente con este criterio establecido en Maastricht no sólo para ganar credibilidad en los mercados, sino cumplir con ese requisito y poder estar en el grupo de cabeza de los que acceden a la última fase de la Unión Económica y Monetaria.

Fue necesario hacer ajustes en meses anteriores, en concreto un ajuste de no disponibilidad de 200.000 millones el 10 de mayo, que se suma al ajuste de no disponibilidad realizado a finales de diciembre por el anterior Gobierno. Este ajuste de no disponibilidad, de 10 de mayo, fue imprescindible llevarlo a cabo, y ya tuve ocasión de informar a esta Comisión en la anterior comparecencia, porque había una desviación en la ejecución presupuestaria relativamente notable que exigía este ajuste, tanto por insuficiencia de ingresos como por desviación al alza de los gastos. Forma parte de la práctica ordinaria de los gobiernos ir realizando ajustes en la ejecución presupuestaria para evitar que éste se desvíe en relación con las previsiones iniciales respecto al presupuesto. En definitiva, estamos hablando del principal instrumento de política económica para la consecución de los objetivos de la misma, para lograr maximizar crecimiento, empleo y estabilidad de precios. Con esa mira se elabora este principal instrumento de política económica y se envía al Parlamento para su discusión y, en su caso, aprobación. Este es el mandato del Legislativo al Ejecutivo; si se producen desviaciones —que se pueden producir por muchos factores— son necesarios estos ajustes.

Los gobiernos anteriores nos dieron sobradas muestras de ir realizando ajustes en la ejecución presupuestaria, bien estableciendo límites al reconocimiento de obligaciones, bien estableciendo no disponibilidades de créditos precisamente para lograr estos ajustes. Es más, incluso después de la decisión del Consejo de Ministros de finales de diciembre, de establecer la no disponibilidad de 850.810 millones de pesetas, viendo cómo se estaba ejecutando el presupuesto, a finales de febrero el entonces Ministro de Economía y Hacienda envió cartas a los distintos ministerios diciéndoles que no iba a permitir por su parte incorporaciones de crédito en aquellos ámbitos en los cua-

les él tenía responsabilidad de hacerlo, y además pedía a los demás ministros que en sus competencias no hiciesen en lo posible esas incorporaciones de crédito porque si no probablemente fuera necesario tomar nuevas decisiones de no disponibilidad. En definitiva, éstas son las actitudes responsables, difíciles, pero que tienen que tomar los gobiernos en su momento para ajustar la ejecución de los presupuestos a las verdaderas necesidades de la economía.

En ese sentido, y ajustándome, señor Presidente, a los planteamientos que se hacían en la solicitud de comparecencia, puedo pasar a exponer el desglose de la no disponibilidad que estableció el Gobierno en Consejo de Ministros el día 10 de mayo. Yo podría hacer entrega de este desglose con las distintas secciones y programas para que ustedes dispongan de las cifras.

Hay inicialmente un cuadro, que ya conocen SS. SS. porque se entregó en anterior ocasión, que hace la distribución por capítulos y secciones, una tabla de doble entrada, y a continuación está el desglose por cada uno de los ministerios y programas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a fotocopiar ese documento para entregarlo a los grupos que estén presentes en la Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Puedo leer algunos programas, si SS. SS. lo desean, empezando por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para el Ministerio de Asuntos Exteriores tenemos el programa 131 A, Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, 11 millones. Estamos hablando de la no disponibilidad de créditos. Formación de personal de relaciones exteriores, 2 millones; acción diplomática bilateral, 24 millones; acción diplomática en las Comunidades Europeas, 36 millones; cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, 134 millones; acción consular, 76 millones; y los programas relativos a la AECI e Instituto Cervantes, 5 millones y 190 millones, respectivamente. En total son 478 millones en esta sección del Ministerio de Asuntos Exteriores. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Imagino, señor Borrell, que es para una cuestión de procedimiento.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Efectivamente, señor Presidente.

No hubiera sido demasiado difícil, para el señor Secretario de Estado, haber acudido a esta comparecencia con una documentación escrita que hubiese distribuido de ser posible antes a los parlamentarios. Eso nos ahorraría esa lectura prolija y sin duda aburrida y poco eficiente de una información que, si se hubiese tomado la molestia de remitírnosla antes, habríamos podido estudiar y ahora usted no tendría que leerla. No habiéndolo hecho antes, que no debe ser tan difícil hacerlo, usted hubiera podido acompañar una serie de ejemplares que ahora obtendremos gracias a los servicios de la Cámara. Pero creo que no es muy útil

que usted nos lea este papel. Si le parece, mientras sacan fotocopias... **(El señor López-Amor García: Es su criterio.)** Es mi criterio, naturalmente. No estoy exponiendo más que mi criterio. Si les parece al señor Presidente y al señor secretario de Estado, mientras obtenemos fotocopias quizá podríamos pasar a intervenir sobre la primera parte de su exposición, en vez de estar escuchando atentamente una lectura de números cuya retención es difícil y poco útil. **(El señor López-Amor García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA:** Siento discrepar de las manifestaciones efectuadas por el señor Borrell, pues este grupo sí considera de todo interés la descripción de las partidas que estaba haciendo el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos. En este sentido le sugeriríamos, señor Presidente, que tuviera a bien permitir al secretario de Estado que continuara informándonos y que no rompiera la unidad de acto de esta comparecencia en su primera fase, dado que el orden del día ha sido desde el principio tratado conjuntamente y yo creo que se perdería mucha información en el camino si la interrumpimos.

El señor **PRESIDENTE:** El criterio de la Presidencia es que el señor secretario de Estado puede organizar su intervención de la forma en que crea conveniente, con independencia de que para el debate posterior los grupos que están presentes tengan el apoyo del documento fotocopiado.

El señor Folgado puede pasar a describir con el detalle que considere preciso cuáles han sido esas partidas concretas en las que se produjo la no disponibilidad del presupuesto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Creo que podemos emplear un criterio mixto, dando las cifras globales de cada sección y algunos de los programas más importantes de cada sección, si están de acuerdo sus señorías.

En el Ministerio de Justicia e Interior, sección 13, 2.282 millones de pesetas. Sobresalen a tribunales de justicia y ministerio fiscal, 565 millones; a seguridad ciudadana, 1.122 millones; a dirección y servicios generales de seguridad y protección civil, 127 millones; a centros e instituciones penitenciarias, 212 millones.

En el Ministerio de Defensa se reseñan 83 millones; a administración y servicios generales prácticamente algo más de la mitad, 48 millones.

En el Ministerio de Economía y Hacienda aparecen 2.040 millones: direcciones y servicios generales, 679 millones; planificación, presupuestación y política fiscal, 109 millones; Agencia Estatal de Administración Tributaria, 1.000 millones.

En el Ministerio de Educación y Ciencia se anotan 8.102 millones: a educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, 637 millones; servicios complementarios de la enseñanza, 569 millones; junta

de construcciones, instalaciones y equipo escolar, 4.535 millones.

En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los programas 800 X, transferencias internas al Instituto de Fomento de la Economía Social, 700 millones; al Inem, por desempleo, 2.500 millones; a Seguridad Social, 1.000 millones.

En el Ministerio de Industria y Energía indicamos 7.320 millones; investigación y desarrollo tecnológico, 3.164 millones; dirección y servicios generales de industria, 1.022 millones; al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, 2.000 millones; a normativa de desarrollo energético, 652 millones.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se reseñan 9.679 millones: programa 533 A, protección y mejora del medio rural, 1.858 millones; comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, 1.240 millones; parques nacionales, 1.435 millones.

En el Ministerio de Administraciones Públicas hay en total 2.460 millones: el programa 912 B, Cooperación Económica del Estado, 2.130 millones; acción social a favor de funcionarios, 212 millones.

En el Ministerio de Cultura, sección 24, están 2.074 millones; museos, 213 millones; promoción y cooperación cultural, 194 millones; promoción de libros y publicaciones culturales, 120 millones; Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, 985 millones.

En el Ministerio de Presidencia del Gobierno hay 254 millones: en los propios servicios de Presidencia, 40 millones; relaciones Cortes Generales, Secretaría de Gobierno y apoyo alta dirección, 51 millones.

En el Ministerio de Sanidad y Consumo aparecen 3.367 millones; dirección y servicios generales de sanidad, 52 millones; planificación de la asistencia sanitaria, 80 millones; oferta y uso racional de medicamentos, 90 millones; sanidad exterior, 115 millones; transferencias de capital al Insalud, 3.000 millones.

En el Ministerio de Comercio y Turismo son 2.748 millones; fundamentalmente al programa 732 B, promoción comercial e internacionalización de la empresa, 2015 millones; al Instituto de Turismo de España, 700 millones; entes territoriales, 18.000 millones, transferencias a corporaciones locales por participación en ingresos del Estado; relaciones financieras con las comunidades europeas, 56.000 millones; el programa 921, transferencias al presupuesto general de la UE, 55.000 millones; y cooperación al desarrollo en el marco de convenios de Lomé, 1.000 millones.

El último que falta por instrumentar a fecha de hoy es el acuerdo de no disponibilidad en relación con el antiguo MOPTMA. Su causa es la aplicación a créditos del ejercicio 1996, presupuesto prorrogado, menos la no disponibilidad de diciembre de 1995 de obligaciones pendientes, a 31 de diciembre de 1995, como se puso de manifiesto en el Real decreto-ley 12/1996. En este momento se están efectuando las últimas operaciones de aplicación de dichas obligaciones a los créditos extraordinarios oportunamente dotados por el real decreto-ley para que se pueda proceder a instrumentar la no disponibilidad en créditos realmente

libres. En este sentido hay que hacer notar que la no disponibilidad de diciembre de 1995 en este ministerio, que por un importe de 87.186 millones de pesetas se llevó a cabo con fecha 1 de abril de 1996, consideró como no disponibles 15.358 millones de pesetas correspondientes a las dotaciones para hacer frente al contrato programa de Renfe para 1996, que ya estaban infradotadas por tratarse del presupuesto prorrogado, por lo que se ha originado una insuficiencia presupuestaria real para este ejercicio. Correspondientes a la deuda con Renfe de Correos y Telégrafos por operaciones anteriores al 1 de enero de 1992, 5.913 millones de pesetas. Este importe, que no se hizo efectivo con cargo al Presupuesto de 1995, en el que se dotó la oportuna cobertura presupuestaria, ha debido ser cubierto en el Real Decreto-ley 12/1996. Y 2.100 millones de pesetas de aplicaciones a Feve por inversiones y amortización de créditos igualmente obligatorias. Asimismo en dicho acuerdo se declararon no disponibles créditos para numerosos convenios que ya estaban firmados. Por todo ello, nosotros estamos ultimando todos estos ajustes al acumularse y crearos dificultades las dos no disponibilidades. En breves fechas enviaremos a SS. SS. también el desglose de los programas en relación con esta sección, el antiguo MOPTMA, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El último tema de mi comparecencia es el relativo al Real Decreto-ley 12/1996, por el que se dotan créditos extraordinarios por 721.000 millones de pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores y anticipos de fondo. La elaboración del real decreto-ley se efectuó en base a informes perfectamente documentados de las diferentes intervenciones delegadas de la Dirección General de Presupuestos. Para posibilitar un conocimiento global de toda la operación por parte del Parlamento, el Ministro de Economía y Hacienda solicitó de la Intervención General un informe explicativo, resumen de actuaciones, que fue enviado por el interventor general al ministro mediante oficio de 29 de agosto e inmediatamente remitido por éste al Congreso para proporcionar la mayor información a los parlamentarios, de cara a la sesión de convalidación del real decreto-ley celebrada el 3 de septiembre.

El informe remitido al Congreso es explicativo de actuaciones, no un informe de auditoría o de control directo. La referencia a actuaciones posteriores de comprobación que hace el mismo es, por un lado, una referencia obligada, pues a ello remite el propio artículo 5 del real decreto-ley, perfeccionando la cláusula que en igual sentido se contenía en el real decreto-ley de regularización de 1983. En todo caso, creo que debería ser valorada positivamente, en cuanto que manifiesta una exquisita prudencia por la Intervención General de la Administración del Estado en la valoración inicial de operaciones que, en gran parte y desde una perspectiva superficial, sí podrían ser consideradas irregulares. También creo que es importante hacer referencia a si tenía implicaciones el hecho de que estuviésemos ante un presupuesto prorrogado. Con presupuesto prorrogado o nuevo la solución habría consistido en una regularización como la efectuada, pues el problema existía por haberse efectuado obligaciones sin crédito. No resulta co-

recto hablar de la existencia, como se ha hecho ya en la comparecencia parlamentaria, de planes de saneamiento en marcha en ministerios como el de Interior, pues, en definitiva, implica un reconocimiento efectivo de la existencia de un conjunto significativo de deudas anteriores que deberían haber sido abonadas y que no lo fueron por falta de crédito.

Quería añadir algo muy breve, puesto que este tema ha sido tratado de manera muy extensa por el Vicepresidente económico del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en sesión plenaria del Congreso, donde han tenido ocasión de intervenir SS. SS., y ha sido ampliamente debatido, votado y aprobado el real decreto-ley. Por consiguiente, como les dije en mi primera intervención, a mi juicio no parece procedente reabrir todo un debate, puesto que este tema ha sido ampliamente discutido y votado en sesión plenaria del Congreso. Únicamente quiero decir que se trata fundamentalmente de que todas las obligaciones de un ejercicio estén relacionadas con los gastos de ese ejercicio; de que cuando se vota y se ejecuta un presupuesto tengamos una idea clara de lo que estamos haciendo; de que no estamos realizando obligaciones ni compromisos que se relacionan con ejercicios diferentes.

Hay dos principios: el de anualidad y el de devengo. Creemos que es muy importante saber a qué atenerse, por razones de seguridad operativa. Cuando hay un presupuesto que se aprueba para un año, en ese año se dotan unos créditos y las obligaciones deben estar relacionadas, salvo casos muy excepcionales, con los créditos de ese ejercicio. Creemos que lo que se ha producido en la experiencia reciente española ha sido un embalsamiento de problemas, un trasladar hacia ejercicios siguientes obligaciones de créditos sobre créditos del ejercicio siguiente, de manera que en cada uno de los ejercicios quedaban menos créditos disponibles para ejecutar el presupuesto con los créditos que se habían dotado en el Parlamento. Para evitar todo esto el Gobierno ha mandado al Parlamento un proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, en cuya exposición de motivos trata de explicarnos por qué se corrigen algunas de las disposiciones relacionadas con la Ley General Presupuestaria y con la Ley de Contratos del Estado. En particular, este proyecto de ley hace referencia a los siguientes cuatro frentes. En primer lugar, pretende evitar que se produzcan anticipos de fondos sin dotación presupuestaria previa o sin aplicación inmediata a presupuesto. Con esa finalidad se modifica el artículo 65 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de forma tal que los anticipos de fondo que se concedan en un ejercicio sean cancelados en el propio ejercicio. En segundo lugar, lograr que los gastos corrientes generados por obligaciones de tracto sucesivo tengan la suficiente dotación, es decir, que no estén con crédito insuficiente, se establece un mayor nivel de vinculación. Esto hace referencia al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios. En tercer lugar, en relación con las obras de emergencia, que ha sido uno de los ámbitos en los cuales se ha producido esta situación anómala de trasladar a ejercicios siguientes la asunción de pagos y de las correspondientes obligaciones en relación con gastos realizados en ejercicios anteriores.

res, se establece una modificación en el artículo 73.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: un plazo máximo de 30 días para dar cuenta al Consejo de Ministros, por cuanto en ese artículo se especificaba que con posterioridad se daría cuenta, pero no se fijaba límite temporal, lo que hacía que se trasladase de un ejercicio a otro. En cuarto lugar, la realización de expropiaciones por el procedimiento de urgencia, sin retención de crédito previa. Lo que se hace con esta modificación presupuestaria es la exigencia de crédito previa para evitar también este embalsamiento de gastos realizados en ejercicios anteriores.

Me detengo así, señor Presidente, y me pongo a disposición de SS. SS. para lo que consideren oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Folgado.

Creo que los usos de la Comisión implican que otorguemos la palabra, en primer lugar, al grupo que ha pedido las comparecencias, en este caso las que no son a petición propia del Gobierno, y luego a los demás grupos, por orden de menor a mayor, acabando el Grupo Popular, aunque me temo que con la multiplicidad de Comisiones que hoy se han convocado sólo harán uso de la palabra el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

Doy la palabra en primer lugar a don José Borrell, portavoz del Grupo Socialista.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Gracias, señor Presidente.

Gracias al señor secretario de Estado, aunque las gracias no son muchas porque la verdad es que nos hubiese podido ilustrar su intervención con documentación escrita entregada en tiempo y forma.

En primer lugar, sobre el ajuste presupuestario de los 200.000 millones de pesetas quiero hacer constar lo que entiendo es una actitud poco cortés como mínimo, con respecto a los miembros de esta Comisión, el haber pretendido informarles leyendo un documento que no hubiera costado ningún trabajo suministrar con anterioridad. No es ésta una manera de informar a una Comisión parlamentaria por parte del Ejecutivo y espero, señor Secretario de Estado, que subsane usted estas pequeñas deficiencias, que le costará muy poco esfuerzo hacerlo.

En segundo lugar, seguimos sin saber el ajuste presupuestario. Hemos avanzado algo. Ahora tenemos el desglose por programas, no en todos los ministerios, en todas partes menos en el anterior MOPTMA, que curiosamente concentra 80.000 millones de 200.000. Y si descontamos los 56.000 de la Unión Europea, que no es ningún ajuste sino simplemente un exceso de crédito que se constata, donde hay bien poco que informar, simplemente que no es necesario transferir tanto y aquí se para, nos quedamos con un ajuste de 144.000 millones de pesetas, de los cuales 80.000 millones, es decir el 60 por ciento, siguen sin ser explicados. A estas alturas, con un presupuesto ya remitido a las Cortes, a mitad del mes de octubre, el Gobierno es incapaz de explicar a qué partidas presupuestarias concretas afecta el 60 por ciento de ajuste efectivo de esta declaración de no disponibilidad. Es una realidad sorprendente e inaceptable, señor secretario de Estado. Es inaceptable que

a estas alturas de la película usted venga aquí y nos diga que todavía sobre el 60 por ciento del ajuste no está en condiciones de informar. En cuanto al 40 por ciento restante, en esa operación de irle extrayendo información a usted como si fuésemos dentistas del siglo XIX, hemos conseguido el gran avance de tener un desglose por programas. ¿Pero por qué no nos lo da usted por capítulos económicos? ¿O es que todavía no lo sabe? Si no lo sabe, el ajuste es una declaración de intenciones. Pero creo que sí lo sabe. ¿Qué le cuesta contárnoslo? ¿Por qué no podemos saber si esto afecta al capítulo de inversiones, al capítulo de personal o a qué concepto económico se aplica?

Su actitud es contumaz; la mía, en aplicación de mis funciones y responsabilidades, también. Me gustaría, como Diputado que soy, y portavoz parlamentario en materia presupuestaria de mi grupo, conocer a qué partidas ha aplicado el Gobierno la declaración de no disponibilidad de 200.000 millones de pesetas. Espero que algún día lo sepamos, pero hoy usted todavía no nos lo cuenta. En el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente todavía no lo han hecho, y en los demás, que insisto en que es sólo el 40 por ciento del total, nos lo dan por programas y no quieren o no pueden dárnoslo por conceptos económicos, que es como se aplican y se ejecutan las declaraciones de no disponibilidad. No puedo sino manifestar mi protesta y advertirle que si eso no se remedia en breve plazo tendremos que pedir amparo a la Presidencia de las Cortes ante la negativa, por parte de la Administración, de suministrar la información que le es requerida por los grupos parlamentarios. Su sonrisa quizá podría usted aplicarla a trabajar más eficientemente y conseguir informar a la Cámara, por una vez, de a qué partidas presupuestarias han aplicado ustedes la declaración de no disponibilidad. No puedo decirles más; simplemente le invito de nuevo a que nos entregue una información y me sorprende de que usted todavía no esté en condiciones de hacerlo.

Con respecto a la ejecución presupuestaria, permítame que le haga el mismo reproche. Sería bueno que la información que usted da a la Cámara la haga por escrito. Le agradezco que nos haya usted leído durante interminables minutos una sucesión de cifras cuyo seguimiento oral es difícil, pero ¿qué le costaría a usted haber distribuido por escrito los datos de ejecución presupuestaria del mes de septiembre y sus previsiones de cierre? Tampoco es un gran esfuerzo lo que le pedimos. Usted lo leía en un documento, ¿por qué no nos lo distribuye usted? Sería mucho más fácil para todos y más eficiente el trabajo parlamentario que tenemos el encargo de hacer. Le ruego que, por favor —y se lo ruego con toda la cortesía pero también con alguna firmeza—, en sus comparecencias procure que nuestro trabajo pueda ser tan eficiente como usted desea que sea el suyo.

Dicho esto, no voy a hacer referencia a las cifras del mes de septiembre porque la verdad es que he retenido algunas, pero me gustaría disponer de ellas por escrito para poderlas estudiar y conocer mejor. Me gustaría que me explicase usted, con más detalle, la necesidad de endeudamiento que se registra en los documentos referidos al mes de agosto, de qué manera y por qué razones ha habido una

cancelación de efectivos y depósitos en el Banco de España, que es gracias a lo cual se consigue esta disminución de la necesidad de endeudamiento. Hacer una enajenación de activos que provoca unos ingresos que hace caer la necesidad de endeudamiento. Me gustaría que me explicase con más detalle esto.

También me gustaría que me explicase con más detalle las previsiones de ingresos y su relación con las que estaban en vigor en el momento del cambio de Gobierno. ¿Cree usted que los ingresos tributarios, tal como se están desarrollando, son susceptibles de converger hacia las previsiones en las que se sustenta el presupuesto de 1997? ¿No están 200.000 millones por debajo en el mes de agosto —me refiero a agosto porque es el único del que usted me ha informado por escrito— los ingresos tributarios realizados con respecto a las previsiones de esa fecha? Si es así, ¿se sustenta la cifra de ingresos tributarios previstos en el año 1996 y utilizados por el Gobierno como base de comparación para el año siguiente? ¿Cuántos ingresos patrimoniales adicionales piensan ustedes obtener de aquí a fin de año, habida cuenta que se han incorporado ahora todos o prácticamente todos los ingresos del Banco de España? ¿Qué privatizaciones adicionales piensan hacer de aquí a fin de año para cubrir la previsión en este terreno? En su conjunto, pues, la previsión de ingresos, hecha para el año 1996, de casi 15,2 billones de pesetas, ¿sigue usted creyendo que se va a poder realizar?

En cuanto a los gastos se están produciendo las consecuencias que ustedes buscaban con la aprobación del decreto-ley de crédito extraordinario. ¿En qué cuantía están ustedes procediendo a desmontar la contabilidad presupuestaria de 1996, anulando operaciones contabilizadas con cargo a los créditos del ejercicio, para volverlas a contabilizar con cargo a los créditos dotados en ese decreto-ley, generando así un crédito libre en el año 1996, que es el causante de esa disminución del 10 por ciento en los gastos de funcionamiento? Porque es de todos conocido, los que tenemos algún conocimiento del funcionamiento de la Administración, que ustedes están desmontando la contabilidad presupuestaria para imputar al ejercicio de 1995, presupuesto cerrado, utilizando los créditos del decreto-ley, al que hemos hecho referencia tantas veces, para desplazar gasto de 1996 a 1995 y, así, lucir en 1996 un déficit menor o tener mayores posibilidades de gasto. Esta razón y no otra es la que me temo que explica esa caída del 10 por ciento en los gastos de funcionamiento del año 1996, por pura traslación al año 1995. Me gustaría que me diese usted explicación sobre eso. De la misma manera, señor secretario de Estado, que están ustedes utilizando un cambio de criterio, que como todos es discutible y tendrá ventajas e inconvenientes, para trasladar gasto del año 1997 al año 1996 en el capítulo de intereses de la deuda. Y, así, siguen ustedes aplicando la traslación, según conviene, de la ubicación temporal de los ingresos y de los gastos para conseguir que las cuentas les salgan bien; llevan al año 1995 operaciones que ya estaban contabilizadas en 1996 aplicando los créditos del ejercicio corriente según lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, que ustedes proponen cambiar, y utilizan nuevos criterios para llevar al

año 1996 gastos que hubiesen tenido incidencia en el año 1997, por ejemplo, en el capítulo de intereses. Creo que es especialmente interesante conocer en qué cuantía la evolución presupuestaria de este año está condicionada o resulta distorsionada por este tipo de traslaciones contables hechas en función de la mayor conveniencia de su estrategia presupuestaria y de ninguna otra razón.

La ejecución de los capítulos de capital demuestra claramente este tipo de manipulación de los sistemas de contabilidad. Aparte de la caída de las inversiones que se está produciendo por múltiples razones asociadas a su gestión, hay también una transferencia al año 1995 de operaciones en curso, de inversiones y de transferencias de capital, que estaban siendo contabilizadas con cargo a este ejercicio y que han sido descontabilizadas para contabilizarlas en un ejercicio ya cerrado. Un ejemplo de ello —y con esto entro a hacer referencia al tercer objeto de su comparecencia— es lo que usted ha llamado el gasto realizado con Renfe. No hay ningún gasto realizado sin crédito. ¿Me puede usted decir cuándo se realizó el gasto? Usted sabe que realizar un gasto es una operación administrativa. ¿Cuándo se realizó el gasto sin crédito referido al contrato programa de Renfe que han tenido ustedes que regularizar? Por favor, dígame cuándo.

Ustedes han utilizado una técnica de desplazamiento de ingresos y gastos —e insisto en que quiero saber en qué cuantía y en qué capítulo se ve afectada por ello la contabilidad en curso— para colocar en el año 1995, venga a cuento o no, todo aquello que podían, con el fin de disminuir el gasto en 1996 y 1997; lo están haciendo en 1996 con respecto a 1997, cambiando criterios de contabilización de los intereses. Tiempo habrá de discutir el presupuesto de 1997, que no es objeto de su comparecencia, pero dígame cuándo piensan llevar créditos extraordinarios para aplicar en el presupuesto de 1996 los mismos criterios contables con respecto a Renfe, becas, o la cuota láctea europea, que han utilizado para desplazar a 1995 gastos de 1996. ¿Es que eso sólo vale una vez, cuando les conviene? ¿No van a hacer la misma regularización en curso? ¿Van a dejar, en el año 1996, sin atender obligaciones que tienen la misma lógica para ser atendidas ahora que la han esgrimido para llevar de 1996 a 1995 operaciones que hubiesen estado perfectamente contabilizadas en 1996? Porque si no lo hacen están desmintiendo radicalmente su pregonado criterio del devengo, y no quiero preguntarle por la ley de acompañamiento, que tampoco es objeto de esta comparecencia, pero sí me gustaría saber cuándo van a modificar el presupuesto de 1996 para dotarlo de los créditos necesarios, con el fin de aplicar los mismos criterios que han utilizado en el decreto-ley.

Yo no le he pedido que compareciese para explicarme que los ajustes son una técnica presupuestaria usual. ¡Qué me va usted a contar! Como ministro de Obras Públicas he soportado muchos ajustes y como Secretario de Estado de Hacienda he propuesto otros tantos; ya sé que es una técnica habitual; ya sé que hay que hacerlo para adaptar el presupuesto a la coyuntura y que pasa en todos los gobiernos, pero yo le he preguntado qué uso ha hecho el Gobierno, de qué manera se incardina el informe de la Intervención con el proceso de elaboración de este crédito ex-

traordinario, porque usted dice, y con razón, que la Intervención es prudente. Sin duda; quien es imprudente es el Gobierno. De una imprudencia radical. Es imprudente el Vicepresidente del Gobierno —y utilizo la palabra imprudencia por no usar otra más contundente— cuando dice, y quiero que usted me lo confirme, que la Intervención ha solicitado al Gobierno, después de haber descubierto agujeros presupuestarios, que los subsane por la vía legislativa y que, de lo contrario, el Gobierno incurriría en una grave irresponsabilidad. ¿Cuándo y cómo la Intervención solicitó al Gobierno que actuase después de haber descubierto estas situaciones que usted —bien dice— no califica de irregulares, puesto que no lo son, pero que ustedes, en esa lectura superficial —creo que ha dicho—, han sembrado la impresión de que sí lo son? ¿Cuándo la Intervención solicita al Gobierno que actúe? Porque usted dice que el 28 de agosto la Intervención envía un informe, hecho a petición del Ministro de Economía y Hacienda, quien, sin embargo, le dice a la sociedad española que ha tenido que actuar porque ha recibido una petición de la Intervención. A fecha de hoy, ¿puede explicarme cuál es la cuantía de los créditos a los que se hace referencia en la página 12 del informe, apartado 1.d), que son aquellos que la Intervención dice, sin cuantificarlos y utilizando potenciales, que se hubiesen podido contraer mediante actos voluntarios, sin crédito previo? Es la única partida que no aparece cuantificada. Todas las demás están perfectamente amparadas en la legislación y en los procedimientos contables en curso, sin que se haya producido ninguna vulneración de la legalidad ni de las prácticas presupuestarias que permiten pagar con el crédito de un ejercicio las obligaciones nacidas en ejercicios anteriores, algunas de las cuales, en su propia definición, se establece que serán pagadas cuando, al final del contrato programa, por poner otra vez este ejemplo, se haya procedido a una liquidación definitiva.

La voluntad de colocar en el año 1995 gastos que todavía no habían sido efectuados corresponde exclusivamente a su intención de crear alarma en la sociedad y de abrirse una brecha presupuestaria con cargo a la cual poder cerrar el ejercicio de 1996 y prepararse para el de 1997 con mayores posibilidades de gasto. De lo contrario, no se explican las caídas del 10 por ciento en la ejecución de los capítulos de gastos corrientes y servicios, a los que usted ha hecho referencia. Me gustaría saber en qué cuantía son producidas por este efecto traslación, utilizando el decreto-ley de crédito extraordinario de julio pasado. Eso es lo que le hemos pedido que explicara.

En cuanto a su opinión sobre si el debate es o no útil porque ya ha sido desarrollado en la Cámara, es muy interesante, pero le ruego que intente pasar por encima y pase a explicarnos, con el detalle que estime conveniente, y si fuera posible por escrito, ya que hoy no lo ha podido hacer, las preguntas que le formulo al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Voy a ser muy breve. Sólo quiero agradecer al secretario de Estado la

amabilidad que ha tenido al darnos la información solicitada en el orden del día de la comparecencia. Creo que ha sido un orden del día verdaderamente extenso, comprensivo y en algunos casos —me corresponde decirlo— discutido en otros foros de esta sede parlamentaria. En este sentido, hay que agradecer la voluntad del secretario de Estado de explicar y desglosar en partidas concretas las diferentes aplicaciones o distribuciones del ajuste conocido como de los 200.000 millones de pesetas. Hay que agradecer ese esfuerzo y, simplemente, hacer una especie de recordatorio hacia el pasado, ya que durante la última legislatura el Partido Socialista vino realizando ajustes de este tipo y jamás dio información explícita de cualquiera de las partidas a que se referían los diferentes ajustes. Para comprobarlo se puede acudir al «Diario de Sesiones» de esta Cámara, en la que el Grupo Popular hacía continuas peticiones y preguntas en las sesiones de control parlamentario, rogando al ministro correspondiente que explicitara dichas partidas, sin que hasta el momento fueran capaces de atender esa petición con un sentido, primero, parlamentario y, después, democrático.

Por tanto, quiero agradecer al secretario de Estado, en nombre de mi grupo, la amabilidad que ha tenido al poner a nuestra disposición la información e incluso solicitar al Presidente de esta Comisión que hiciera llegar por escrito, mediante fotocopia, las diferentes partidas en las que se ha concretado este ajuste de los 200.000 millones de pesetas.

El señor Borrell, como portavoz del Grupo Socialista, ha estado demandando información permanentemente en su intervención, una información de futuro más que de pasado o de presente, una información futurible de variables macroeconómicas que creo no le corresponde hacer al secretario de Estado. El secretario de Estado no podrá dar en este momento información alguna sobre los ingresos presupuestados o la realización de dichos ingresos a 31 de diciembre; ya lo hará en su día, cuando corresponda. Tampoco podrá dar su opinión sobre la evolución de los ingresos patrimoniales a la fecha de terminación del actual ejercicio presupuestario. Creo que lo que ha hecho el secretario de Estado ha sido lo correcto, dar la información que se dispone en estos momentos por parte de la autoridad gubernativa o de la autoridad encargada de gestionar el presupuesto. En este sentido hay que resaltar un dato muy importante y es que, a septiembre, el déficit de caja del Estado cae en un 41,3 por ciento. Estos son los datos que conviene fijar en una intervención que por su contenido es verdaderamente árida y complicada de seguir; no obstante, al final quedan tres o cuatro grandes rasgos y creo que el más importante de ellos es el avance que nos hace el secretario de Estado de que el déficit de caja cae en un 41,3 por ciento en el mes de septiembre. Esta sí que es una buena noticia y como tal no sólo hay que procurar que el Estado siga en esa vía de aquí a la terminación del actual ejercicio presupuestario, sino difundirla para que la conozca todo el mundo. Es fundamental saber que existe una rigurosidad en la ejecución presupuestaria que permite que ese déficit de caja no sólo no se haya agrandado con un carácter coyuntural en el mes de septiembre, sino que mantenga una

tendencia de disminución creciente y de carácter estructural. Ese es un dato importantísimo.

En cuanto a la evolución de los ingresos, creo que se pone de manifiesto que el mes de septiembre va a corregir de forma relevante las cifras del mes de agosto, cifras que son de carácter excepcional, aunque la comparación se refiera al mismo mes del año anterior, ya que no es un mes, como todo el mundo conoce, tanto en el ingreso como en el pago o en la ejecución presupuestaria, así como en los ingresos que realizan los contribuyentes, que tenga un transcurso de normalidad por comparación con otros meses del ejercicio. Creo que es interesante resaltar que los grandes impuestos han registrado, durante el mes de septiembre, una recuperación importante y ha habido grandes crecimientos en algunos de ellos como el Impuesto sobre Sociedades y el IVA —algunos de carácter directo y otros de carácter especial— y los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas. Por tanto, es de resaltar ese buen desarrollo de lo previsto en materia de ingresos impositivos. También han subido de forma relevante los ingresos derivados de tasas y precios públicos, por lo que creo que debemos felicitarnos todos de la evolución de los ingresos durante el mes de septiembre. Asimismo hay que destacar la desaceleración, en muy pequeña medida, de los gastos efectuados durante el mes de septiembre que nos permite una situación privilegiada de déficit de caja.

En ese sentido quería decir que este Gobierno, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, no está realizando operaciones de maquillaje de carácter contable. Lo que ha intentado ha sido precisamente desmaquillar a la *señora presupuestaria* y volverla a poner en sus justos términos, que es como mejor está. Algunos principios que para los que se dedican a temas presupuestarios son muy importantes, como el principio de anualidad y el principio de devengo, se han empezado a cumplir por este Gobierno, ya que estaban muy manoseados y muy manidos con ocasión de la ejecución presupuestaria de anteriores gobiernos de este país. Pienso que ha sido el principio de anualidad presupuestaria y el principio de devengo los que se han intentado dejar claros en cuanto a la contabilización de las operaciones, y hay que decir que algunas de las interrogantes que tiene el señor Borrell proceden de que confunde cuáles son las aplicaciones presupuestarias y los términos en que dichas aplicaciones presupuestarias se trasladan a la contabilidad nacional. Para su mejor información le diré que las obligaciones vencidas se contabilizan de una determinada manera, a su vencimiento, en el capítulo 3 y no en el capítulo 9. Le digo esto para entender que una cosa es la contabilidad en términos de contabilidad nacional, de contabilidad presupuestaria, y otra es el desarrollo y las diferentes aplicaciones de carácter presupuestario. No se está desmontando contabilidad presupuestaria alguna; sólo se imputan y contabilizan dichas operaciones en términos de contabilidad nacional. Ese dardo lanzado de que se están trasladando al año 1995 operaciones realizadas en 1996, o a ejercicios posteriores operaciones realizadas en éste, creo que no tienen ningún sentido y queda desmontado. Por parte del Gobierno existe la voluntad no sólo del cumplimiento de la legalidad presupuestaria vigente —insisto

en los principios de anualidad y devengo—, sino de reforzar las medidas de control presupuestario existentes en dicha ley a través de su reforma y de la de algunos artículos contenidos en ciertas disposiciones de carácter normativo.

Por tanto, creo que es importante el esfuerzo que está haciendo el Gobierno. En nombre de mi grupo, no puedo aceptar las imputaciones que se han hecho al Vicepresidente Segundo del Gobierno porque ha sido absolutamente prudente y correcto y ha trasladado este debate al foro que le corresponde, que es el Pleno de esta Cámara. Señor Borrell, no siga haciendo usted de esto un *totum revolutum* intentando mezclar aquí al vicepresidente del Gobierno, al secretario de Estado, a grupos parlamentarios y deje de repetir argumentos que debiera haber empleado en el foro parlamentario que le correspondía, el Pleno de la Cámara, cuando se discutió el Real Decreto-ley 12. No lo hizo usted, no intente trasladarlo aquí y duplicar y triplicar los debates que se vienen realizando en esta Cámara en sus diferentes ámbitos. En este sentido, quiero decir que el informe de la Intervención dejó bien claro que existían irregularidades presupuestarias por importe de 721.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Voy a tratar de responder a las cuestiones que ha planteado el señor Borrell y más tarde al señor López-Amor.

El señor Borrell me decía que había que entregar la documentación en tiempo y forma. No es ninguna excusa. Sabe que en cuatro meses, desde mayo a ahora, hemos hecho muchas cosas, estableciendo medidas de rectificación presupuestaria para encauzar el presupuesto a los objetivos absolutamente imprescindibles de lograr; inmediatamente después hemos tenido que proceder a regularizar situaciones, a elaborar los presupuestos. Hoy hemos entregado una documentación aquí como no la hemos recibido nunca. El Gobierno socialista nunca entregó una documentación tan desglosada, por programas, de todas las decisiones en materia de no disponibilidad o en materia de limitaciones a la contracción de obligaciones. Entregamos en su día un documento de doble entrada, lo reproducimos por capítulos y por secciones, y hoy lo entregamos por programas, con toda clase de desgloses por secciones.

Dice el señor Borrell que cómo es que hemos excluido de los 200.000 millones de pesetas 56.000 millones de no disponibilidad de créditos relacionados con el presupuesto comunitario, porque no había que enviarlo. Igual que en el acuerdo de Consejo de Ministros de no disponibilidad de finales de diciembre casi el 50 por ciento de los 850.000 millones era dar de baja transferencias al Inem porque no hacía falta habida cuenta de cómo evolucionaba el empleo. Cuando en un ejercicio hay unos créditos disponibles, si en esos programas no hace falta gastar tanto dinero, muy bien, lo puedes ahorrar o se puede decidir por parte del Gobierno otras asignaciones dentro del montante global del presupuesto en ejercicio, y lo que decidió el Gobierno es

que ese dinero disponible, que no tenía que trasladarlo al presupuesto comunitario porque se hizo una revisión del mismo, ese dinero queda no disponible; además, con una decisión de no disponibilidad que es muy importante, entendámoslo bien, y esto es un elemento diferencial muy relevante en relación con otras decisiones anteriores de ejecución presupuestaria, porque al hablar de no disponibilidad estamos hablando inmediatamente de que un crédito que se tiene no se dispone de él, no que se tiene, se dispone de él y luego se decide no contraer obligaciones con cargo al mismo, porque esto sí que crea embalsamiento de problemas.

Me voy a referir a los ingresos tributarios, que es un tema importante. Tal como están evolucionando hoy en día, a finales de septiembre, puedo decir, con los datos de que disponemos actualmente, que los ingresos tributarios se están ajustando plenamente a las previsiones; se están ajustando plenamente. Hay una excepción, el Impuesto sobre la Renta, debido a que hemos acelerado las devoluciones. Supongo que ese tema no les sentará mal a SS. SS., porque los retrasos que había tradicionalmente en las devoluciones eran de consideración. Esta situación había que regularizarla, y esto provoca que a corto plazo en términos de contabilidad presupuestaria, en términos de ingresos y de pagos, el IRPF está aumentando con cierta moderación. Se ha hablado de otras figuras tributarias, por ejemplo el Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre Sociedades está evolucionando perfectamente conforme a las previsiones e incluso algo por encima, bien es verdad que con oscilaciones en unos meses y en otros; en verano, en un mes aumentó el 40 por ciento y en otro cayó el 11 por ciento. En el conjunto del verano aumentó el 11,5 por ciento, y ahora sigue en esa velocidad de crucero. Son las dos figuras tributarias directas más importantes.

En el ámbito de la imposición indirecta, también se hablaba de que el IVA estaba discurrendo por cauces inferiores a lo que era el camino que nos llevase al cumplimiento de objetivos y, sin embargo, se ha centrado plenamente con aumentos realmente importantes en septiembre, y probablemente esto también tenga algo que ver con cierta mejora en la actividad económica a partir de septiembre, como se denota por otras variables como puede ser la demanda de crédito, etcétera. En cualquier caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido está mostrando una recaudación acorde con las previsiones. Naturalmente, los impuestos especiales, en concreto el relacionado con las bebidas alcohólicas y el tabaco, han adquirido velocidades superiores debido al cambio fiscal que realizamos este verano precisamente para financiar las insuficiencias presupuestarias, llamémoslas así, y para las cuales habría que dotar fondos. Entendemos que es la mejor forma, la más ortodoxa de financiar ciertas obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.

En cuanto a los ingresos patrimoniales, no es verdad que se haya ingresado todo lo previsto para el presente ejercicio por el Banco de España. En relación con las privatizaciones, que son las dos partidas más importantes, hasta ahora lo único que tenemos son los 202.000 millones de las privatizaciones realizadas por el anterior Gobierno.

Nosotros realizaremos las operaciones de privatización en el momento que se considere oportuno por el Gobierno y también en función de cómo evolucionen los mercados. De manera que también en ese capítulo, como en la mayor parte de los otros, hay margen, y previsiblemente va a evolucionar perfectamente en coherencia con el objetivo que tenemos planteado en materia de ingresos y de déficit.

No ha habido ningún tipo de traslación entre ejercicios en términos de contabilidad presupuestaria. La compra de bienes y servicios, que está cayendo en virtud de las disposiciones de disciplina que el Gobierno ya está aplicando en estos gastos corrientes, no se hace cambiando la base sobre la que aplicarlo, en absoluto; en contabilidad presupuestaria no ha habido ningún tipo de cambio, ninguno. Estamos hablando de ingresos y de pagos en términos de compra de bienes y servicios de un ejercicio sobre el anterior, sin ningún tipo de componenda, en absoluto. Lo único es que en términos de contabilidad nacional hemos hecho una regulación.

Respecto a los intereses se está haciendo una operación exigida ahora por la contabilidad pública, totalmente necesaria, consistente en que al vencimiento se imputen al capítulo 3 las primas de emisión y al capítulo 9, obviamente, la amortización del principal, que es lo correcto. Lo único que se hace es precisamente aplicar las normas contables más elementales que hay que hacer al respecto.

Es verdad que están cayendo las inversiones, en términos de obligaciones y en términos de pagos. Forma parte de la ejecución presupuestaria que estamos haciendo, rigurosa en el presente ejercicio, para cumplir el objetivo de déficit, que es prioritario; lo era para el anterior Gobierno y lo es para nosotros. También hay otras razones, creo que no se les escapan a S. S., para explicar que las inversiones en estos momentos todavía están en una etapa de entrenamiento porque el nuevo Gobierno tiene que hacerse cargo de la situación, se enfrenta a que tiene que hacer una no disponibilidad y, obviamente, tiene que poner en marcha toda la operativa, en medio de elaborar unos nuevos presupuestos, en medio del verano, etcétera. Desde luego, para nada hay dejación de responsabilidad, pero en materia de ejecución presupuestaria y en materia de inversiones en particular hay que ser prudentes, hay que evolucionar en función de las exigencias presupuestarias, y hay que elaborar los programas de inversión obteniendo la máxima rentabilidad social de los proyectos de inversión. Es obvio que esto se contradice con cualquier precipitación, que en absoluto sería deseable.

La Intervención General de la Administración del Estado, señoría, no ha solicitado, no ha demandado nada al Gobierno, dicho así; no ¿Cómo funciona? ¿Cómo ha funcionado? ¿Cómo evoluciona el planteamiento normal en materia de control presupuestario? Los distintos gestores de gasto ponen sobre la mesa todos los papeles de que disponían: facturas, documentos, etcétera; se los entregan a las intervenciones delegadas para ver si todas esas facturas tienen su respaldo presupuestario, tienen su respaldo en los créditos presupuestarios, y lo que hace la Intervención delegada es testificar si realmente hay anomalías o no en el sentido de si tienen o no su correspondencia en los créditos

presupuestarios del ejercicio. Eso es lo que hizo la Intervención delegada de cada uno de los ministerios, y ahí están los informes. ¿Qué es lo que ha hecho el Interventor General del Estado? Como yo dije anteriormente, un informe resumen, sumario, resultante de los informes de las intervenciones delegadas. Este informe resultante sí es el que ha sido solicitado por el Gobierno, pero no es que solicite el Gobierno la intervención de la Intervención delegada del Gobierno, que es distinto. Es decir, hay una documentación que ponen sobre la mesa los distintos gestores de gasto, la ponen a disposición de la Intervención delegada y la Intervención delegada de cada Ministerio, de cada sección cumple con su obligación, realiza su papel de verificar esa documentación, que es su obligación, repito. No es una auditoría ni, desde luego, se dedican a hacer valoraciones fuera de lugar. Da fe de en qué medida se corresponden o no esas facturas y estos gastos con los créditos del ejercicio, o si hay o no hay dotación presupuestaria, y el Interventor General del Estado emite un informe sumario que remitió al Congreso de los Diputados. Estas son, en líneas generales, las explicaciones que cabría dar a las manifestaciones del señor Borrell en relación, a su vez, con mi intervención.

Agradezco al señor López-Amor sus palabras de aliento en esta tarea difícil, pues el Gobierno tiene que realizar en poco tiempo muchas cosas. Lo cierto es que tenemos que realizar en prácticamente año y medio el total del ajuste presupuestario para poder estar en la primera línea de países que quieren acceder a la última fase de la Unión Económica y Monetaria. También agradezco el comentario en relación a nuestro trabajo para lograr que se produzca una ejecución presupuestaria ajustada a las necesidades de la economía del país, ajustada a los planteamientos iniciales del Gobierno, estableciendo como objetivo prioritario la reducción del déficit, sobre todo a través de la contención del gasto público.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder tiene la palabra, en primer lugar, el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES:** Lamento tener que volver a solicitarle una información que usted se obstina en no darme. Me gustaría conocer los créditos presupuestarios afectados por el recorte. ¿Sabe usted lo que es un crédito presupuestario? Tiene una clave numérica en la contabilidad. Eso es un crédito presupuestario, y usted no me lo ha explicado todavía. Me ha dado un desglose de secciones y capítulos, pero tampoco es un crédito presupuestario, o un desglose por programas, pero tampoco es un crédito presupuestario. Quiero que me dé usted el desglose por créditos presupuestarios, en el sentido que da a esa palabra la contabilidad pública, del ajuste en cuestión. Hasta ahora, usted no me ha dado esa información y yo estoy en mi derecho y en mi deber de pedírsela. Se la vuelvo a solicitar. Quiero saber, por ejemplo, si en el Ministerio de Educación, el recorte lo han aplicado ustedes a las inversiones en colegios públicos o lo han aplicado a los conciertos con colegios privados. ¿Entiende lo que quiero saber? Lo que interesa al ciudadano es si han recortado la

educación en el sector público o en el sector privado. Con téstemelo. ¿Afectan ustedes a las obras hidráulicas o a la vivienda?

Esta es la pregunta que le vuelvo a formular y que usted se obstina en no contestar: ¿Qué créditos presupuestarios, en el sentido que da a esta palabra la contabilidad presupuestaria, se han visto afectados por el recorte? No me dé un día una tabla de doble entrada, capítulo-secciones, y otro día una columna por programas. Créditos presupuestarios son créditos presupuestarios. Habrá que volver a llamarle a comparecer para que nos cuente en particular esa pregunta: ¿Han recortado ustedes en el Ministerio de Educación los conciertos o han recortado la inversión en centros públicos? Esta es la clase de cosas que quiero saber.

También me gustaría que diese sentido operativo a alguna de sus afirmaciones. He tomado nota literal de una de ellas porque no sé si quiere decir algo; seguro que quiere decir algo, dígame qué quiere decir. Un crédito que está disponible, se dispone de él, pero luego no se contraen obligaciones con cargo al mismo, y eso crea problemas. ¿Puede explicarme qué quiere decir con eso? Porque se me escapa.

Los ingresos van bien. Bueno, van bien. Yo le he preguntado concretamente si, sí o no, están 200.000 millones por debajo los ingresos tributarios con respecto a las previsiones del mes de mayo. Esta es la pregunta: ¿Están 200.000 millones por debajo con respecto a las previsiones del mes de mayo, sí o no? ¿Cuánto más prevén ingresar por privatizaciones de aquí a final de año? Ahora le hago otra pregunta más: ¿El déficit de septiembre de 1995 qué grado de atipicidad incorpora? Es a efectos de valorar el significado de esa tasa de reducción que usted ha citado sin documentación de apoyo. ¿Cuán atípico es el déficit del mes de septiembre con respecto a la ejecución presupuestaria de 1995? Es a efectos de saber si las tasas de variación que usted utiliza son significativas o no.

Me dice usted que no hay traslaciones de gasto, que ya había sido contabilizado presupuestariamente este año para ser imputado a 1995. Yo creo que no está usted en lo cierto, que se están desmontando operaciones de contabilidad presupuestaria en todos los ministerios para imputar al crédito extraordinario de 1995, dado e imputado a 1995, gastos que habían sido ya imputados a los créditos de 1996 para, de esta manera, disponer de más crédito libre en 1996 habiéndolo trasladado a 1995. ¿Para qué han dado un crédito extraordinario si no es para imputar con respecto a él gastos, algunos de los cuales habían sido ya reconocidos presupuestariamente con cargo a los créditos del ejercicio en curso? Me dice usted que no, pero está muy mal informado, señor Folgado, muy mal informado. Como está igualmente mal informado cuando dice que los intereses implícitos de los activos emitidos al descuento se imputaban al capítulo 9. Eso tampoco es cierto. Conviene que sea usted cuidadoso, cuando viene a una comisión parlamentaria, con las cosas que dice, porque en ningún caso los intereses implícitos de activos emitidos al descuento se han computado como una variación de pasivos; se han computado a su vencimiento, eso sí, a su vencimiento, los intereses en el capítulo 3 y el principal en el capítulo 9. El cam-

bio que están ustedes haciendo no es un cambio de capítulos, porque no hacía ninguna falta, sino un cambio de imputación temporal para computar los intereses no a su vencimiento sino mes a mes, a medida que van corriendo, aunque no se paguen. Tiene una ocasión de rectificar.

No me ha contestado nada sobre la necesidad de endeudamiento que refleja el documento que nos ha distribuido y la eliminación de depósitos en el Banco de España, hecho por el Gobierno, por casi 500.000 millones de pesetas. Se lo vuelvo a preguntar: Explíqueme usted la razón de ser de las operaciones que permiten que la variación de activos financieros sea negativa hasta el mes de agosto, negativa, lo cual disminuye la necesidad de endeudamiento, haciendo que sea más baja que el déficit de caja.

¿Cuando van ustedes a dotar el presupuesto de 1996 — tampoco me lo ha contestado— de los créditos necesarios para aplicar en 1996 los criterios contables que han utilizado para justificar el decreto-ley que traslada a 1995 los gastos en curso? ¿Cuándo se realizó —también se lo he preguntado y usted no me ha contestado— eso que usted llama el gasto sin crédito relativo al contrato programa de Renfe?

En todo caso, me alegro de que haya reconocido que el Vicepresidente del Gobierno no dijo la verdad y que la IGAE no le había pedido nada. Son palabras textuales suyas que quedarán reflejadas en el «Diario de Sesiones»: La IGAE no ha pedido nada al Gobierno. Lo ha dicho usted y es la verdad, pero en este caso, cuando un vicepresidente sale diciendo al país que ha recibido una petición de la IGAE para que actúe, habiéndose descubierto un agujero, y que sería una irresponsabilidad no hacerlo, no está diciendo la verdad, como sabíamos. Eso es muy importante y me alegro de que usted lo haya reconocido así. La IGAE no dirige ninguna petición al Gobierno para que subsane irregularidades habiendo descubierto presuntos agujeros. La IGAE interviene, como es su papel, en la contabilización, en el análisis contable de todos los procesos presupuestarios, pero no se dirige al Gobierno diciéndole que ha descubierto un agujero y pidiéndole que lo subsane.

Yo comprendo que no pueda contestar sobre la marcha algunas preguntas que se le formulan, y le ruego que, si lo tiene a bien, nos informe por escrito de los extremos a los que he hecho referencia y que usted ha obviado en su respuesta. Sobre aquellas respuestas que me ha dado que no creo que sean correctas, también tenemos la oportunidad de converger usted y yo sobre algunos aspectos que son de extrema importancia, porque no es cierto —creo que es un error— decir que los intereses de los activos emitidos al descuento se imputaban al capítulo 9. Esto tiene que saberlo usted y conviene que sepamos cuál de los dos está en lo cierto, en este caso y en otros muchos, señor Folgado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA**: Muy brevemente quiero mostrar la satisfacción por las explicaciones que ha dado el señor secretario de Estado. Creo que no se puede estar volviendo sobre los mismos temas, que no podemos estar tratando los mismos temas permanentemente y ade-

más haciendo de todo un mismo saco en donde es igual un ajuste de 200.000 millones de pesetas que la aprobación de un decreto-ley de créditos extraordinarios para hacer frente a 721.000 millones de pesetas, que en algunos casos estaban con insuficiencias presupuestarias y, en otros, pagados mediante anticipos de fondo.

Únicamente quiero pedir al Presidente de esta Comisión que no se vuelva a aceptar que se discutan temas que ya habían sido planteados en esta Comisión porque sería un mal precedente estar arrastrando de forma permanente y continuada en el tiempo los mismos debates y los mismos planteamientos. Yo creo que son unos argumentos que verdaderamente no sólo están ya trasnochados sino que, por reiterativos, son bastante aburridos.

Tengo que salir en defensa del Vicepresidente Segundo del Gobierno, y ahí está el «Diario de Sesiones» en el debate del Decreto-ley 12, durante el cual él mismo reconoció públicamente que él no había solicitado a la Intervención General del Estado ningún informe sobre los 721.000 millones de pesetas. Ha sido la Intervención General del Estado la que ha consolidado los informes que le remitieron todas las intervenciones delegadas de los diferentes ministerios y entidades públicas que tienen intervención delegada.

Por último, y termino de forma muy breve, le diré que al señor Borrell que aquí no estamos haciendo una discusión puramente técnica de cómo se contabiliza. Evidentemente, la contabilización de los intereses corridos y no vencidos se efectúa como lo hace el Gobierno del Partido Popular y no como lo hacían ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar, tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTO** (Folgado Blanco): Señor Borrell, las primas de emisión de las emisiones a largo plazo, ¿cómo se contabilizaban hasta ahora? A su vencimiento se aplicaban al capítulo 9, entre las emisiones a largo plazo, y las primas de emisión se aplican ahora al capítulo 3. Estamos hablando de las emisiones a largo plazo. Según las normas contables públicas debe realizarse así. En definitiva, me parece que es normal separar lo que son gastos financieros, que debe ser así, de lo que es amortización del principal.

Yo no sé, al final, qué vamos a hacer con el tema de la entrega de documentación. A lo mejor podía haber dicho desde el principio que lo quería exactamente así, que lo que quería saber era si en el Ministerio de Educación se había quitado a los conciertos con colegios privados o a la educación pública. En relación con la solicitud de información, yo creo que la que se ha entregado hoy a esta Cámara sobre la no disponibilidad tiene un nivel de desglose que no se había conocido nunca en todo el tiempo en el que ha habido disposiciones relacionadas con recortes presupuestarios para ajustar la evolución del presupuesto a las directrices de los gobiernos.

No es lo mismo establecer una no disponibilidad que un límite a reconocimientos de obligaciones. Lo que se ha es-

tablecido en muchas ocasiones es un límite a reconocimiento de obligaciones. Es decir, se dispone de un crédito, se puede gastar, no se ha establecido una no disponibilidad, y lo que se hace es fijar un límite al reconocimiento de esas obligaciones; o sea, envasar un problema. Envasar un problema porque, obviamente, si se tiene un crédito, se dispone de él y no se contrae una obligación, pasa lo que ha venido sucediendo, que en ejercicios siguientes hay que disponer de los nuevos créditos para registrar, anotar, contabilizar y pagar lo que corresponde a gastos realizados en ejercicios anteriores.

El señor López-Amor ya ha respondido en relación con la actividad de la Intervención General de la Administración del Estado y, por tanto, me obvia tener que incidir en ese tema. Creo que tanto la Intervención Delegada como la Intervención General han actuado en su momento cumpliendo con su obligación. El Gobierno ha obtenido esa información y con arreglo a ella ha llevado a cabo el proyecto de real decreto-ley que después ha sido aprobado en el Parlamento. Además, ha dado las explicaciones correspondientes en Bruselas y, dicho sea de paso, los servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas, en principio, han aceptado, de hecho hay documentación que lo podría avalar, como altamente probable que sean perfectamente imputables, en términos de contabilidad nacional, a 1995, con una única petición de aclaración sobre si algunos de esos gastos que ahora se contabilizan no corresponderían a 1995 sino, a lo mejor, a un ejercicio anterior, aunque sean de pequeña cuantía. Lo que sucede es que la contabilidad de ejercicios anteriores estaba cerrada antes de realizar estos ajustes y estas imputaciones contables al ejercicio al que correspondían los gastos, a 1995 mayoritariamente.

La fuerte reducción del déficit de septiembre, más del 40 por ciento, sin duda ninguna tiene algo de atípico. Es decir, no podemos extrapolar el 41 por ciento al conjunto del año, ni desde luego se lo había planteado el anterior Gobierno ni éste. En principio, lo que hemos dicho es que el déficit tendrá que registrar a final de año, con arreglo a las previsiones, una reducción del orden del 20 por ciento. Por supuesto que tiene algún componente atípico en el sentido, sobre todo, de que todos los gastos han caído mucho, pero ya sabemos lo que sucede con la ejecución presupuestaria. Ha pasado en algunos meses; pasó en julio, pasó en agosto, pasa en ingresos. En absoluto hay un proceso de traslación de nada. **(El señor Borrell Fontelles: ¿Puede asegurarlo?)** Puedo asegurar que no hay ninguna decisión expresa del Gobierno de hacer ningún tipo de traslación a futuros gastos. Lo único que sucede es que en cada mes se producen unos pagos y unos gastos y que, a veces, simplemente el hecho de cambiar uno o dos días, tanto en ingresos como en gastos, provoca alteraciones bruscas, precisamente en la ejecución de esos ingresos o de esos pagos, como lo hemos visto en algunos impuestos, o como cuando se realiza el pago de una determinada certificación de obra, etcétera. Desde luego, hay gastos, hablando ya en términos de pagos, que tienen una mayor continuidad. Por ejemplo, los del capítulo 1, pagos por gastos de personal, vienen teniendo una continuidad todos los meses, aunque

tal vez haya un mes, cuando se hacen efectivos los pagos de las cuotas patronales, en este caso del Estado (a Muface, etcétera), en el que suben los gastos de personal, pero lo normal es que se viene manteniendo en una velocidad de crucero de cinco y pico por ciento, que es el 3,5 por ciento de revalorización más los ajustes correspondientes en algunos colectivos. En cambio, otros, qué duda cabe, tienen grandes oscilaciones, por ejemplo, el que hayan caído los gastos financieros en septiembre cuando en otro mes aumenta el veintitantos por ciento. Ahí no existe ningún proceso de traslación; es cuando se producen vencimientos y cuando hay que imputarlos.

En donde sí ha habido una contención en el gasto ha sido en los gastos de inversión, que yo creo que se recuperarán algo pero creo que por la propia dinámica de los hechos, no porque haya precisamente ninguna intención de reducir inversiones. Y en los gastos que tienen un carácter muy ordinario, como son las transferencias, usted ha podido ver qué velocidad de crucero llevan las transferencias a la Seguridad Social y las transferencias a las comunidades autónomas por participación en los ingresos del Estado, que siguen aumentando a ritmos realmente notables.

Yo no sé si me queda alguna cuestión por responder. Me parece que, si es así, es la relativa al contrato programa de Renfe. En efecto, en este año, cuando se realizó la no disponibilidad el 1 de abril del Moptma, parte de las aplicaciones concretas en las que se centró esa no disponibilidad está en relación precisamente con el cumplimiento del contrato programa en lo que son transferencias o subvenciones para el cumplimiento del mismo. Eso es así y está ahí. De hecho eso nos ha causado algún problema, desde el punto de vista contable, para realizar la no disponibilidad del 10 de mayo.

Yo creo que en principio éstas son las respuestas que podría dar a la intervención del señor Borrell. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, señor Borrell, porque es un hecho que hemos agotado lo que podríamos llamar los turnos normales de este tipo de comparecencias.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Simplemente para dejar constancia de que el señor Folgado no ha sabido o no ha querido contestar a la mayor parte de las preguntas que le he formulado: ni a la necesidad de endeudamiento del mes de agosto, operaciones con el Banco de España, ni cuándo lo van a llevar a efecto, etcétera. Tengo una lista de al menos seis preguntas que se obstina usted en obviar y en no contestar, con lo cual sus comparecencias, francamente, carecen de todo interés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Yo le enviaré por escrito respuesta, en particular en relación con la variación de activos financieros, que unos meses bajan y otros suben, de hecho ahora están aumentando —es lo que sucede con la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España— en función de las circunstancias, de los merca-

dos, de que haya más liquidez en los mercados a corto o a largo plazo, en función de los tipos de emisiones de deuda, etcétera. Puedo enviarle documentación complementaria, porque me parece que es una de las cuestiones planteadas por usted que se me había pasado.

El señor **BORRELL FONTELLES:** ¿Me puede remitir también la no disponibilidad? (**Protestas.**) ¿Podría rogar al señor secretario de Estado que completase su información enviándonos...?

El señor **LOPEZ-AMOR GARCIA:** Hágalo fuera de la Comisión, por favor. Señor Presidente, que le pida fuera

de la Comisión la información o aclaraciones pertinentes que estime oportunas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias por sus indicaciones, señor López-Amor. Señor Borrell, usted también tiene abierto el trámite de solicitud por escrito de toda esa documentación y de debate posterior en Comisión.

Levantamos la sesión, pero quiero recordar al señor Borrell y al señor López-Amor que ahora, en la primera planta, vamos a tener reunión de la Mesa para hacer el calendario de comparencias en relación a los presupuestos.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.